



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

13ª REUNIÓN – MANIFESTACIONES EN MINORÍA
OCTUBRE 22 DE 2009

PERÍODO 127º

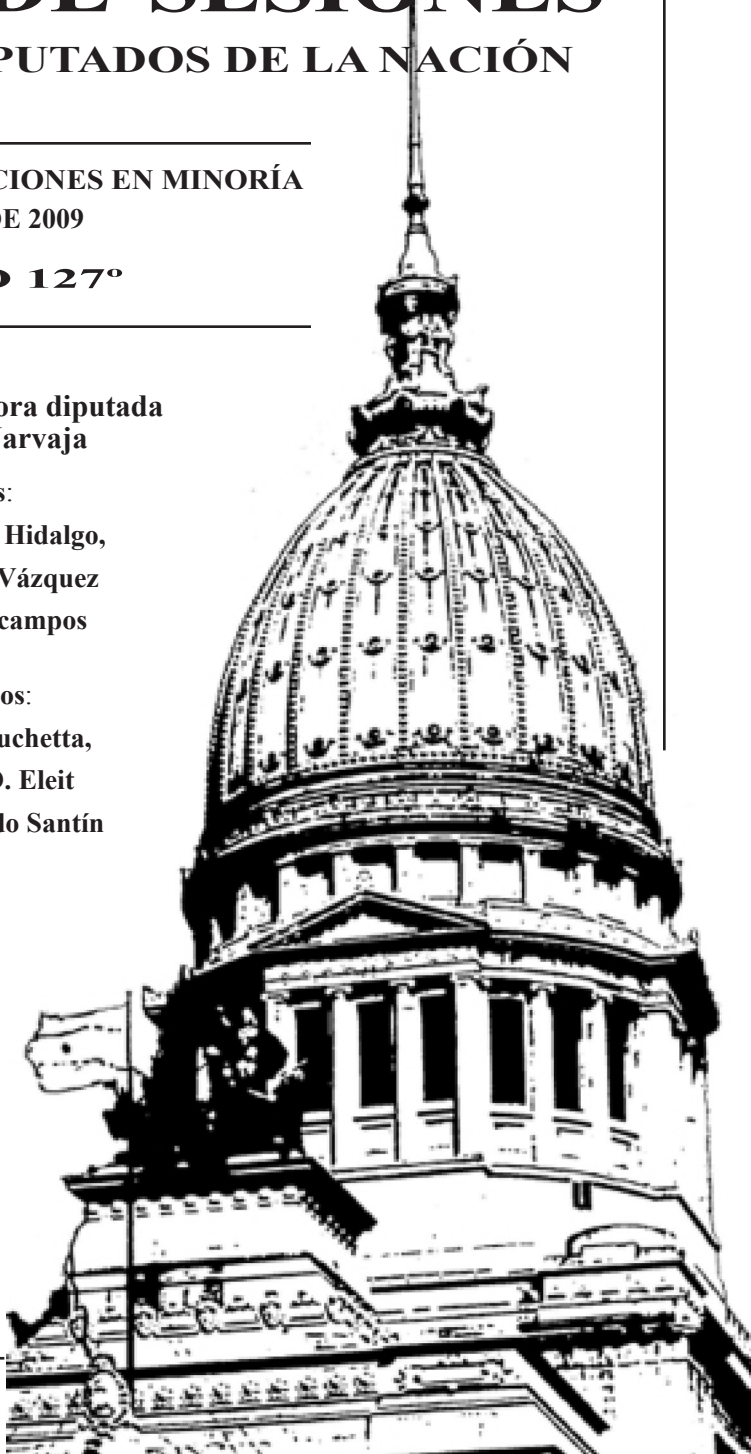
**Presidencia de la señora diputada
Patricia Vaca Narvaja**

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
doctor Ricardo J. Vázquez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Andrés D. Eleit
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

AZCOITI, Pedro José
BERTOL, Paula María
BULLRICH, Esteban José
CARCA, Elisa Beatriz
CASTALDO, Norah Susana
DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
GIL LOZANO, Claudia Fernanda
LEMOS, Silvia Beatriz
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MORÁN, Juan Carlos
QUIRÓS, Elsa Siria
STORNI, Silvia
VACA NARVAJA, Patricia

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

BISUTTI, Delia Beatriz
BULLRICH, Patricia
GIUDICI, Silvana Myriam
IGLESIAS, Fernando Adolfo
MORINI, Pedro Juan
MÜLLER, Mabel Hilda
OBEID, Jorge Alberto

AUSENTES, CON LICENCIA:

ACOSTA, María Julia
ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
ACUÑA, Hugo Rodolfo
AGOSTO, Walter Alfredo
AGUAD, Oscar Raúl
AGUIRRE de SORIA, Hilda Celia
ALBARRACÍN, Jorge Luis
ALBRISI, César Alfredo
ALCUAZ, Horacio Alberto
ALFARO, Germán Enrique
ÁLVAREZ, Juan José
ALVARO, Héctor Jorge
AMENTA, Marcelo Eduardo
ARBO, José Ameghino
ARDID, Mario Rolando
ARETA, María Josefa
ARGÜELLO, Octavio
ARRIAGA, Julio Esteban
AUGSBURGER, Silvia
BALADRÓN, Manuel Justo
BALDATA, Griselda Ángela
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BARRIONUEVO, José Luis
BARRIOS, Miguel Ángel
BARTOLUCCI, Gilda Liliana
BASTEIRO, Sergio Ariel
BAYONZO, Liliana Amelia
BEDANO, Nora Esther
BELOUS, Nélide
BENAS, Verónica Claudia
BERNAZZA, Claudia Alicia
BERRAUTE, Ana
BERTONE, Rosana Andrea
BEVERAGGI, Margarita Beatriz
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BIANCHI, Ivana María
BIANCO, Lía Fabiola
BIDEGAIN, Gloria
BONASSO, Miguel
BRILLO, José Ricardo
BRUE, Daniel Agustín
BURZACO, Eugenio
CALCHAQUÍ, Mariel
CALZA, Nelio Higinio
CAMAÑO, Dante Alberto
CAMAÑO, Graciela
CANELA, Susana Mercedes
CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto

CARLOTTO, Remo Gerardo
CARMONA, María Araceli
CASELLES, Graciela María
CEJAS, Jorge Alberto
CÉSAR, Nora Noemí
CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
COLLANTES, Genaro Aurelio
COMELLI, Alicia Marcela
CONTI, Diana Beatriz
CÓRDOBA, José Manuel
CÓRDOBA, Stella Maris
CORTINA, Roy
CREMER de BUSTI, María Cristina
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
CUEVAS, Hugo Oscar
CUSINATO, Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
DATO, Alfredo Carlos
DE LA ROSA, María Graciela
DE MARCHI, Omar Bruno
DE NARVÁEZ, Francisco
DELICH, Francisco José
DEPETRI, Edgardo Fernando
DI TULLIO, Juliana
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ ROIG, Juan Carlos
DÍAZ, Susana Eladia
DIEZ, María Inés
DONDA PÉREZ, Victoria Analía
DOVENA, Miguel Dante
ERRO, Norberto Pedro
FABRIS, Luciano Rafael
FADEL, Patricia Susana
FEIN, Mónica Haydé
FELLNER, Eduardo Alfredo
FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
FERNÁNDEZ, Marcelo Omar
FERRÁ DE BARTOL, Margarita
FERRO, Francisco José
FIOL, Paulina Esther
FLORES, Héctor
GALANTINI, Eduardo Leonel
GALVALISI, Luis Alberto
GARCÍA DE MORENO, Eva
GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
GARCÍA, Irma Adriana
GARCÍA, María Teresa
GARCÍA, Susana Rosa
GARDELLA, Patricia Susana
GENEM, Armanda Susana
GEREZ, Elda Ramona
GIANNETTASIO, Graciela María
GINZBURG, Nora Raquel
GIOJA, Juan Carlos
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Juan Dante
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Nancy Susana
GORBACZ, Leonardo Ariel
GRIBAUDO, Christian Alejandro
GUERCI, Beatriz Elvira
GULLO, Juan Carlos
GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
HALAK, Beatriz Susana
HEREDIA, Arturo Miguel
HERRERA, Alberto
HERRERA, Griselda Noemí
HERRERA, José Alberto
HOTTON, Cynthia Liliana
IBARRA, Vilma Lidia

ILARREGUI, Luis Alfredo
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ITURRIETA, Miguel Angel
KAKUBUR, Emilio
KATZ, Daniel
KENNY, Eduardo Enrique Federico
KORENFELD, Beatriz Liliana
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
KUNKEL, Carlos Miguel
LANCETA, Rubén Orfel
LANDAU, Jorge Alberto
LEDESMA, Julio Rubén
LEGUIZAMÓN, María Laura
LENZ, María Beatriz
LEVERBERG, Stella Maris
LINARES, María Virginia
LLANOS, Edith Olga
LLERA, Timoteo
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LÓPEZ, Ernesto Segundo
LÓPEZ, Rafael Ángel
LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
LORGES, Juan Carlos
LOZANO, Claudio Raúl
LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
MARCONATO, Gustavo Ángel
MARINO, Adriana del Carmen
MARTIARENA, Mario Humberto
MARTÍN, María Elena
MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín
MERCHÁN, Paula Cecilia
MERLO, Mario Raúl
MOISÉS, María Carolina
MONTERO, Laura Gisela
MONTROYA, Jorge Luciano
MORANDINI, Norma Elena
MORANTE, Antonio Orlando María
MOREJÓN, Manuel Amor
MORENO, Carlos Julio
MORGADO, Claudio Marcelo
NAÍM, Lidia Lucía
OBIGLIO, Julián Martín
OLIVA, Cristian Rodolfo
OSORIO, Marta Lucía
PAIS, Juan Mario
PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
PAROLI, Raúl Omar
PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
PASTORIZA, Eduardo Antonio
PASTORIZA, Mirta Armeliana
PERALTA, Fabián Francisco
PEREYRA, Guillermo antonio
PÉREZ, Adrián
PÉREZ, Jorge Raúl
PERIÉ, Hugo Rubén
PERIÉ, Julia Argentina
PETIT, María de los Ángeles
PINEDO, Federico
PIUMATO, Julio Juan
PORTELA, Agustín Alberto
PORTO, Héctor Norberto
PRIETO, Hugo Nelson
PUIGGRÓS, Adriana Victoria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RECALDE, Héctor Pedro
REJAL, Jesús Fernando
REYES, María Fernanda
RICO, María del Carmen Cecilia
RIOBOO, Sandra Adriana
RIVAS, Jorge
RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDÁN, José María

ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTANDER, Mario Armando
 SAPAG, Silvia Estela
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SATRAGNO, Lidia Elsa
 SCALESI, Juan Carlos
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa

SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 THOMAS, Enrique Luis
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TORFE, Mónica Liliana
 TORRONTÉGUI, María Angélica
 URLICH, Carlos
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto

VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
 VEGA, Juan Carlos
 VELARDE, Marta Sylvia
 VIALE, Lisandro Alfredo
 VILARIÑO, José Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 ZANCADA, Pablo Gabriel
 ZAVALLO, Gustavo Marcelo

AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-
 CIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

LUSQUIÑOS, Luis Bernardo

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 5 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 3.)

–En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de 2009, a la hora 11 y 01:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – No habiéndose conformado el quórum reglamentario declaro fracasada la sesión especial convocada para el día de la fecha.¹

Sin perjuicio de ello, tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señora presidenta: le agradezco que haya habilitado estas manifestaciones en minoría.

La Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional ha pedido esta sesión, que se está desarrollando en minoría, atendiendo a que el último martes, hace dos días, pudimos lograr que se reuniera, cosa que no habíamos podido concretar en razón de que la Cámara debió abocarse al tratamiento del presupuesto nacional y otras cuestiones más urgentes que ésta.

Las leyes que rigen los contratos que hoy queremos tratar disponen que el Congreso debe expedirse dentro de los sesenta días corridos contados desde el ingreso del expediente a la

Cámara. Este plazo vence el próximo martes, 27 de octubre, razón por la cual éste es el último plazo que tenemos para tratar la iniciativa en este recinto, luego de haber obtenido dos dictámenes –de mayoría y de minoría– el martes pasado.

En lo que va de este año –tiempo durante el cual he ocupado la Presidencia de dicha comisión, cargo que le corresponde a la Cámara de Diputados– no hemos podido lograr que ninguno de los contratos –éste es el quinto del año y el tercero sobre gas– sean incluidos en los temarios de las sesiones de tablas.

Por esa razón es que hemos pedido el tratamiento de este proyecto de ley en la presente sesión especial, porque la normativa vigente establece un plazo de sesenta días corridos, vencido el cual, si la Cámara no se expide, se produce una sanción ficta.

En esta oportunidad pasará lo mismo: todos los dictámenes de este año relacionados con Gas del Norte Sociedad Anónima, Gas del Centro Sociedad Anónima, Hidrovías Sociedad Anónima, Coviars Sociedad Anónima, Cuyana Sociedad Anónima y ahora Gas NEA Sociedad Anónima –son seis– van a merecer una aprobación ficta. Todos sabemos que esto se encuentra expresamente prohibido por la Constitución Nacional, pero es lo que va a suceder nuevamente.

El último contrato de concesión de gas se suscribió en 1997 en relación con Gas NEA Sociedad Anónima –los primeros fueron en 1991 y 1992–, referido a la denominada novena zona, que comprende la prestación del servicio de gas por redes a las provincias de la Mesopotamia –Entre Ríos, Corrientes y Misiones–,

¹ La Honorable Cámara ha sido convocada a sesión especial en virtud de un pedido formulado por varios señores diputados, en número reglamentario, con el objeto de abocarse al tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 417-O.V.-2009, sobre renegociación contractual de la empresa Gas NEA Sociedad Anónima.

Chaco y Formosa. Se trata de cinco provincias del nordeste que tienen una situación especial respecto del resto de las zonas del país donde se presta el servicio de gas por redes.

En esa zona no existía la prestación de Gas del Estado, o sea que se podría decir que esa área tiene una gran desventaja respecto del resto del país porque no posee distribución de gas por redes; allí no existe el gas natural ni gasoductos que provean este elemento.

Por esa razón, el contrato de concesión tuvo particularidades, porque no se transfirió un paquete accionario a una empresa en marcha sino que se hizo una licitación en la que se ofrecía una cantidad de nuevos usuarios para incorporarse a algún servicio de gas, que en la mayoría de los casos no eran de gas natural sino de sistemas alternativos.

El compromiso de la empresa fue servir a una cantidad determinada de usuarios, lo que significaba un plan de incrementos. El contrato tiene una vigencia de treinta y cinco años a partir de 1997, con la posibilidad de una prórroga de diez años a su finalización.

Esta sociedad, que en realidad es un *pool* de empresas que conformó el paquete accionario, porque –como digo– no existía anteriormente como tal prestando el servicio, se comprometió a hacer determinadas cosas dentro del marco del contrato que se suscribió. Uno de los compromisos fue un plan de inversiones relacionado con la incorporación de usuarios durante la vigencia del contrato que, como dije, era de 35 años.

Al segundo año de prestación de los servicios Enargas, el órgano de control, empezó a emitir dictámenes señalando explícitamente que la empresa no cumplía con el plan de inversiones previsto. Estos sucesivos informes llevaron a que Enargas promoviera la aplicación de sanciones y multas por elevados montos, en algunos casos hasta la ejecución de la garantía contractual de alrededor de 450 mil dólares.

En el quinto informe de Enargas de 2002 se solicitó la caducidad de los contratos en razón de los reiterados incumplimientos de la empresa. Lo que ella hizo, como todas las prestadoras de servicios públicos en la Argentina, es judicializar el proceso. Todas y cada una de las multas y la ejecución de las garantías han sido

cuestionadas judicialmente, lo que generó una maraña de juicios.

Un rasgo que distingue a Gas NEA Sociedad Anónima del resto de las prestadoras es que no ha recurrido a organismos internacionales, como el CIADI; pero la conflictividad jurídica que tenemos es muy importante. Esto hace que no se cumpla ninguna sanción ni tampoco el servicio en forma adecuada.

El organismo de control –Enargas– desde el año 2002 pide que se declare la caducidad de la contratación. ¿Cuáles son las deficiencias que hemos apuntado en el informe de nuestro dictamen de minoría por el que pedimos al Poder Ejecutivo que reinicie el proceso de negociación?

La parte resolutive de nuestro dictamen sostiene que rechazamos formal y sustancialmente la propuesta del Poder Ejecutivo. Asimismo, lo instamos a que continúe el proceso de renegociación y dejamos expuesto que no ha cumplido con la normativa legal aplicable al caso.

Por esas cuestiones hemos rechazado la propuesta. Según nuestro dictamen, que es muy voluminoso y cuenta con alrededor de cien hojas, el plan de inversiones no se concretó, lo que ha llevado a que Enargas diga que caduca la concesión.

Por otra parte, no convalidamos un incremento del 20 por ciento que ha otorgado la empresa a la tarifa de las transportadoras Gas del Norte y Gas del Sur, relacionadas con el caso Skanska y el sistema de fideicomisos que tenemos y que ha generado dificultades y denuncias de corrupción. La empresa ha otorgado un 20 por ciento de incremento a estas transportistas, lo que obviamente tendrá que afrontar el usuario.

Como señalé, hay una acumulación de deudas, multas y la ejecución de la garantía que no se lleva adelante por la conflictividad jurídica que la empresa ha generado.

Por otra parte, el Programa Nacional de Garrafa Social, si bien se está llevando a cabo, presenta numerosas dificultades. Las normas establecen que hay que definir un programa de tarifa social que, como en el resto de las compañías gasíferas, no se ha materializado.

Por otras cuestiones menores advertimos que Gas NEA no debería continuar prestando el servicio hasta que no se modifiquen al menos

las cláusulas de negociación entre el Estado y dicha empresa.

Dentro de esas razones podemos señalar que desde el año 2002 la compañía verificó su cesación de pagos; es decir, adhirió a un proceso de concurso preventivo en el que se le verificó una deuda de casi doscientos millones de pesos.

Con los arreglos que se lograron en ese concurso la empresa obtuvo quitas importantes, pero esa etapa todavía no ha concluido; se encuentra en proceso de cumplimiento.

Asimismo, la conformación del capital ha sido modificada sustancialmente desde el inicio de la concesión, en muchos casos con transferencias de paquetes accionarios. El operador técnico, que era un grupo francés, se retiró y se han hecho incrementos de capital no autorizados por el contrato vigente. Así, la composición de dicho capital se halla en una situación que podríamos llamar de irregularidad, donde se han incorporado nuevos socios, como por ejemplo un gremio, lo que estaría fuera de las cláusulas contractuales.

En la actualidad, sólo la provincia de Entre Ríos muestra algún sistema de distribución de gas conforme a lo pautado en el contrato. Se están sirviendo alrededor de cuarenta localidades de Entre Ríos. Por la información que tenemos las localidades más importantes no estarían servidas por esta empresa.

Otro caso que se puede destacar es el de Formosa, donde existe la posibilidad de conectar a redes alternativas aproximadamente a 1.500 usuarios, y sólo se han conectado cien.

A esto hay que sumar que existe una gran conflictividad en las distintas provincias por la red troncal, es decir, la conexión que hacen los usuarios a la red de distribución. En muchos casos hay un conflicto en relación con quién debe hacerse cargo de los costos de la conexión. Puedo mencionar como ejemplo una presentación de Corrientes que recibí el martes próximo pasado en horas previas a la reunión de la Comisión Bicameral, en la que se reclama a la Nación una reparación histórica, sosteniendo que ella debería solventar la conexión.

Como queda expuesto explícitamente, el servicio presenta conflictos especiales. En particular, la realidad es que el Noreste Argentino casi no conoce el gas por redes, el gas natural;

no existe el gasoducto y la única solución que existe es la construcción de uno desde Bolivia hacia esa zona del país, lo cual aún no está previsto en ningún plan de obra de este gobierno ni en el presupuesto que este cuerpo acaba de sancionar.

En la reunión de comisión del otro día se dijo que la oposición –en este caso conformada por la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica, que firmamos el dictamen de minoría en representación de la Cámara de Diputados– quiere que esta zona del país esté conectada a alguna red de distribución de gas. Pero la verdad es que pensamos que ésta no es la empresa más adecuada, porque después de doce años de vigencia del contrato no ha dado muestras de cumplimiento eficiente del servicio que se comprometió a brindar.

Esta mañana tuve acceso al dictamen de mayoría, y si bien no cae en el error en que incurrieron otros despachos en el sentido de aprobar y efectuar recomendaciones, en el relato de la prestación del contrato hace referencia al no cumplimiento de las sanciones y del plan de inversiones.

Incluso, podríamos decir que de una manera paradójal sostiene que la empresa, que no ha cumplido, se compromete a satisfacer las propuestas de inversiones en el transcurso de 2009. Es decir que hay una nueva esperanza de cumplimiento en la que obviamente nosotros no creemos porque desde el inicio la empresa no cumplió y ha sido observada por el organismo de control que, como señalé, solicitó que se produzca la caducidad de la licencia.

Por todas estas razones y muchas más que están expuestas en nuestro extenso informe del dictamen de minoría, hemos rechazado esta propuesta del Poder Ejecutivo y pedido que se continúe el proceso de renegociación, o sea que finalmente se concluya con esa renegociación integral de las tarifas, que es lo que prometió el secretario Cameron en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Cuando fue invitado con motivo de la consideración del proyecto de ley de presupuesto dijo que para 2010 se pondrían en vigencia estas revisiones integrales y no parciales, que generan toda esta conflictividad. Esperemos que esto sea cierto.

La realidad es que con los elementos que tenemos en el contrato que hoy hemos tenido a

la vista y las 2.400 fojas que fueron remitidas a esta Cámara no podemos apoyar esta propuesta de renegociación y la hemos rechazado sustancial y formalmente. De modo que nuevamente se dará la aprobación ficta de este contrato, que queremos remarcar es algo que la Constitución prohíbe de modo expreso.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bertol. – Señora presidenta: en el mismo sentido que la diputada preopinante, desde la

bancada del PRO quiero manifestar el apoyo al dictamen de minoría y el rechazo a la metodología de la sanción ficta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las palabras vertidas por los señores diputados se dan por finalizadas las manifestaciones en minoría.

–Es la hora 11 y 17.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.